ONCI-2025-B-4 EVALUACIÓN AL DESARROLLO DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA CONSTRUCCIÓN y MEJORAMIENTO DE LAS EDIFICACIONES EN LA SEDE BOGOTÁ FASE I: FORTALECIMIENTO DEL IPARM Y VIVIENDA ESTUDIANTIL MARENGO.

1. PRESENTACIÓN
2. OBJETIVO GENERAL
3. ALCANCE
4. RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN Y PLANES DE MEJORAMIENTO FORMULADOS
5. LIMITACIONES DURANTE LA EVALUACIÓN
6. EFECTIVDAD DE LOS CONTROLES
7. ZONA DE RIESGO GENERAL
8. TRASLADO DE RIESGOS Y NOTIFICACIÓN A OTRAS INSTANCIAS DE CONTROL
9. CONCLUSIONES

1. PRESENTACIÓN

Las Normas Globales de Auditoría Interna emitidas por el Instituto Internacional de Auditores (IIA), surtieron su última actualización en enero de 2024, la cual fue acogida por la Oficina Nacional de Control Interno (ONCI) a partir de enero de 2025 en cuanto a:

> "(…) El Marco Internacional para la Práctica Profesional (MIPP)® proporciona la estructura del órgano rector de los conocimientos, promulgado por el Instituto de Auditores Internos Global ("The IIA"), para la práctica profesional de la auditoría interna. El MIPP incluye las Normas Globales de Auditoría Interna, los Requerimientos Temáticos y las Guías Globales de Orientación Global. El MIPP aborda las prácticas actuales de auditoría interna a la vez que permite, a los profesionales y a las partes interesadas de todo el mundo, ser flexibles y receptivos a las necesidades actuales de una auditoría interna de alta calidad, en diversos entornos y organizaciones con distintos propósitos, tamaños y estructuras." (negrilla de la ONCI).

Basado en lo expuesto, en la fase de planeación la ONCI adoptó como referente teórico el Dominio IV Gestión de la Función de Auditoría Interna con sus principios: 9 Planificar Estratégicamente y 10 Gestionar los Recursos, para lo cual, la ONCI consideró pertinente solicitar a diferentes instancias de la Universidad, aspectos que en el marco de la gestión del riesgo, consideraran prioritarios ser incluidos como insumos para la elaboración de la propuesta del Plan Anual de Actividades del Sistema de Control Interno.

Lo anterior, según lo indicado por el Departamento Administrativo de la Función Pública (DAFP) en la Guía de auditoría interna basada en riesgos para entidades públicas versión 4 (julio de 2020) en cuanto a los siguientes elementos determinados como antecedentes del análisis efectuado en la Fase de Planeación por parte de la ONCI: "(…) la identificación de los aspectos evaluables para conformar el universo de auditoría que será priorizado, determinar aquellos temas de mayor relevancia asociados al cumplimiento de la misión y objetivos estratégicos e identificar aquellos aspectos que presentan un alto nivel de riesgo o criticidad."

En este orden de ideas, el Sistema de Control Interno de la Universidad Nacional de Colombia (UNAL) está reglamentado por la Resolución 632 de 2025 de Rectoría, la cual en su artículo 7, establece que son funciones del Comité Nacional de Coordinación del Sistema de Control Interno (CNCSCI), entre otras, las siguientes:

> "1) Evaluar el estado del Sistema de Control Interno de acuerdo con las características propias de la Universidad Nacional de Colombia y aprobar las modificaciones, actualizaciones y acciones de fortalecimiento del sistema a partir de la normatividad vigente, los informes presentados por el jefe de la Oficina Nacional de Control Interno, organismos de control y las recomendaciones del Sistema Integrado de Gestión Académico Administrativo y Ambiental, o quien haga sus veces;
>
> 2) Aprobar el Plan Anual de Auditoría de la entidad presentado por el jefe de la Oficina Nacional de Control Interno, hacer sugerencias y seguimiento a las recomendaciones producto de la ejecución del plan de acuerdo con lo dispuesto en el manual de auditoría, basado en la priorización de los temas críticos según la gestión de riesgos de la Administración".

Así, el CNCSCI, aprobó en las sesiones No. 8 del 11 de julio y No. 9 del 30 de julio de 2025, realizar una modificación al Plan de Actividades aprobado para la Oficina Nacional de Control Interno (ONCI) en sesión número 4 del 5 de marzo de 2025, con el fin de incorporar la Evaluación al desarrollo de los estudios y diseños para la construcción de edificaciones en la Sede Bogotá Fase I".

Previo a la realización de la guía de evaluación, se verificaron los siguientes aspectos:

a. La evaluación se originó por la solicitud presentada por el Consejo de Sede de Bogotá mediante oficio CBS-074-25 del 17 de junio de 2025 en el que solicitó la realización de una:

> "(...) evaluación no programada relacionada con el estado actual de la planeación y ejecución de varios proyectos de infraestructura que en la actualidad se encuentran preconcebidos para ser materializados al interior de la Sede Bogotá.
>
> El Consejo de Sede analizó y discutió sobre la relevancia que la materialización de dichos proyectos representa para el desarrollo y cumplimiento de los procesos misionales de la Universidad, máxime cuando en la realización de los estudios previo a la ejecución de los proyectos han hecho una inversión de recursos financieros de considerable cuantía.
>
> Se ha tenido conocimiento sobre la existencia de proyectos que se encuentran en la Fase 3 de ejecución, y preocupa el hecho que, en ese momento los estudios y diseños realizados no han logrado materializarse, o no se ha podido determinar con certeza su utilidad en el futuro cercano.
>
> El consejo de Sede advierte esta situación, toda vez que no ha conocido con claridad el estado actual de los proyectos, situación que motiva la solicitud de la evaluación, y como máximo órgano de la dirección del a Sede le compete determinar las posibles consecuencias que se generen por esta forma de proceder (...)".

En atención a lo anterior, la ONCI mediante comunicación N.1.011-1062-25 del 7 de julio de 2025, solicitó al Consejo de Sede que precisara los proyectos que se encuentran en fase III; al respecto mediante oficio CBS-092-25 del 07 de julio de 2025 el Consejo de Sede dio alcance a la primera comunicación y remitió el listado de 10 proyectos de infraestructura previstos a desarrollarse en la Sede Bogotá, sobre los cuales los estudios y diseños no han logrado materializarse o no se determinó su utilidad en el futuro:

1. Fortalecimiento de capacidades académicas y de espacios físicos para la educación inicial básica y media del IPARM de la Sede Bogotá
2. Construcción del Centro de Formación Deportiva
3. Diseño y Construcción del Complejo de Deportes Acuáticos
4. Adecuación del Edificio 761 Concha Acústica
5. Doctorados en Economía y Derecho (Steven Holl)
6. Nueva Cafetería Central
7. Edificio Robusto de Laboratorios (INGEOMINAS)
8. Centro de Diagnóstico Veterinario
9. Vivienda de Estudiantes, Marengo
10. Planta Peletizadora, Marengo

Frente a la solicitud del Consejo de Sede, en la sesión 11 de julio de 2025 (Acta número 8), el CNCSCI aprobó:

> "(...) la incorporación de la evaluación a partir de la consulta que realice la ONCI al profesor Carlos Torres, Director de la DODF Bogotá sobre los proyectos de infraestructura que se presentaron al MEN, priorizando una primera fase para la vigencia 2025 y la segunda fase para desarrollarse en el primer periodo del 2026 como parte del plan de actividades".

Por lo anterior, la Jefatura de la ONCI en calidad de Secretaria Técnica del CNCSCI mediante oficio N.1.011-1129-25 del 21 de Julio de 2025, solicitó a la Dirección de Ordenamiento y Desarrollo Físico de la Sede Bogotá - DODF, informar cuáles de los proyectos recomendaba priorizar para la Fase I de la evaluación para la vigencia 2025. Como respuesta la DODF en comunicación B.1.011-751-25 del 19 de septiembre de 2025, informó:

"(…) luego de realizar una revisión técnica de los proyectos mencionados, la DODF recomienda priorizar para el alcance de la evaluación aprobada por el CNCSCI y que será realizada por la Oficina Nacional de Control Interno (ONCI) durante la vigencia 2025, los siguientes proyectos:

1.Fortalecimiento de capacidades académicas y de espacios físicos para la educación inicial básica y media del IPARM de la Sede Bogotá· por tratarse de la más reciente de las iniciativas desarrolladas.
2.Vivienda de Estudiantes Marengo· Por tratarse de la última de las iniciativas desarrolladas llevadas a Fase III con autorizaciones.

La priorización se sustenta en criterios de impacto estratégico, nivel de avance, pertinencia institucional y por tratarse de desarrollos correspondientes al último plan de acción de la Universidad (2022-2024). (…)"

a. **Acciones preventivas:** No se han realizado acciones preventivas por parte de la ONCI en la vigencia 2024 y en el primer semestre del 2025, relacionadas con el objeto de evaluación.

b. **Casos adicionales: En la revisión de los casos adicionales** allegados a la ONCI no se identificaron que tengan relación con el tema evaluado.

c. **Sistema de Quejas y Reclamos de la Universidad:** En la base de datos consolidada nacional del primer semestre del 2025, presentado por la Vicerrectoría General, no se evidenciaron quejas relacionadas con el tema.

d. **Informes con entes externo de control:** En la verificación al informe Auditoría Financiera a la Universidad Nacional de Colombia Vigencia 2024 emitido por la Contraloría General de la República, no se evidenciaron hallazgos relacionados con el tema objeto de evaluación.

2. OBJETIVO GENERAL

Evaluar la planeación y ejecución del desarrollo de los estudios y diseños para la construcción de las edificaciones de la Sede Bogotá Fase I: Proyecto Fortalecimiento del IPARM y Viviendas Estudiantil del Centro Agropecuario Marengo. Lo anterior a fin de identificar aspectos a mejorar en la institución.

3. ALCANCE

La evaluación se orientó a verificar el proceso de creación, viabilidad y desarrollo de los estudios técnicos y diseños para la construcción de las edificaciones de la Sede Bogotá Fase I: Proyecto Fortalecimiento del IPARM y Viviendas Estudiantil del Centro Agropecuario Marengo, así como el análisis de los lineamientos y riesgos identificados para su concepción y utilidad en el marco de la planeación y desarrollo de la infraestructura de la Sede Bogotá.

Las áreas evaluadas fueron la Dirección de Ordenamiento y Desarrollo Físico y la Dirección de Bienestar Universitario de la Sede Bogotá.

En el desarrollo del proceso auditor, la ONCI no consideró necesario ampliar el alcance a otros proyectos o actividades propias de las áreas evaluadas.

4. RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN Y PLANES DE MEJORAMIENTO FORMULADOS

Durante el proceso auditor, la ONCI realizó una observación en relación con los aspectos evaluados que así lo ameritaron, sobre los cuales la Dirección de Ordenamiento y Desarrollo Físico de la Sede Bogotá, determinó las acciones de mejora con la finalidad de eliminar y/o mitigar las causas que originaron las observaciones mencionadas.

Conforme a la metodología definida por la ONCI para la identificación, categorización y tratamiento de las observaciones derivadas de las evaluaciones realizadas por esta Oficina, a continuación se presenta la observación, y las acciones de mejoramiento formuladas para la eliminación y/o mitigación de las causas que las originaron; el

seguimiento a la implementación de tales acciones será realizado por la ONCI con base en el avance de los compromisos de mejoramiento suscritos por dichas dependencias:

Observación No. 1: Debilidades en la aplicación del procedimiento de gestión de proyectos de diseño en el desarrollo de los estudios y diseños para la construcción de la Vivienda Estudiantil Marengo.

Tipo II

Situación Evidenciada:

La Dirección de Ordenamiento y Desarrollo Físico de la Sede Bogotá a través de los proyectos BPUN F-5 "Desarrollo de Estudios y diseños, el plan de normalización y actualización de la red eléctrica, gestión de interventorías y espacios en el ordenamiento y desarrollo físico del territorio de la Universidad Nacional de Colombia – fase 2 (ejecución)", y BPUN -388 "Fortalecimiento de la gestión integral del biocampus de la Universidad Nacional de Colombia Sede Bogotá" gestionó los estudios y diseños para la Vivienda Estudiantil Marengo. De acuerdo con lo informado en el oficio del 7 de noviembre del 2025 suscrito por el arquitecto Edwin Alexander Alfonso los productos generados por la DODF fueron los siguientes: diseño arquitectónico, estudio de suelos, planos estructurales y memorias de cálculo estructural (ver Tabla 3). Igualmente, la DODF realizó los trámites relacionados con el otorgamiento de la licencia de construcción de la vivienda.

Sin embargo, de la revisión de la documentación aportada por la DODF, por el arquitecto a cargo del proyecto y la información registrada en el aplicativo BPUN, y en contraste con los controles y entregables definidos en el procedimiento de gestión de diseño, la ONCI evidenció lo siguiente en relación con el desarrollo de los diseños y estudios para la Construcción de la Vivienda Estudiantil Marengo:

i. La DODF no aportó información que soporte el desarrollo de los componentes técnicos y arquitectónicos del proyecto para la construcción de la Vivienda Estudiantil Marengo tal como lo establece el procedimiento en la actividad número 5 (estudios de seguridad humana, bioclimático, acústico, cableado estructural, seguridad), así como tampoco la proyección del presupuesto requerido para ejecutar dicha construcción. Al respecto, en la entrevista realizada el 11 de diciembre de 2025 el equipo de la DODF indicó que "No todos los estudios preguntados se requerían dada la complejidad del proyecto. Estos estudios se dan para proyectos que requieren mayor complejidad. Para el caso de Marengo están incorporados en los estudios ya mencionados y no se hace necesario otros estudios adicionales por el tamaño de la vivienda (estudios de suelos, arquitectónico, eléctrico, hidrosanitario, estructural y presupuesto)". Se precisa que los estudios y diseños avanzaron hasta la consecución de la licencia, por lo tanto, se debió soportar con todos los estudios descritos en el procedimiento.

ii. En el desarrollo del anteproyecto y proyecto para la elaboración de los estudios y diseños de la Vivienda Estudiantil Marengo, la ONCI evidenció que no se contó con las aprobaciones del Comité Asesor de Espacios Físicos de la Sede Bogotá. Esta información fue corroborada por la Secretaría Técnica del CAEF, instancia que mediante comunicación B.DO.273.2025 del 27 de noviembre de 2025 el Jefe División de Obras, en calidad de secretario del CAEF, informó: "(...) No se tienen actas del CAEF donde se de información relacionada con el anteproyecto de diseño y del proyecto definitivo de la construcción de la vivienda Estudiantil del Centro Agropecuario Marengo." Asimismo, en la entrevista realizada a la DODF indicó que "(...) no todas las necesidades de las áreas de la sede Bogotá que requieran la realización de diseños y estudios técnicos deben pasar por el CAEF, por cuando es una instancia asesora y no decisora. Adicionalmente la instancia encargada de la toma de decisiones en materia de la infraestructura de la Sede es la Vicerrectoría de Sede (...)".

Al respecto, la Resolución 398 de 2017 de Rectoría indica que es función del CAEF conceptuar sobre las obras que se proyecten en la Sede, y el procedimiento de gestión de proyectos de diseño liderado por la DODF especifica en el alcance que su aplicación abarca la construcción de obras nuevas o de cualquier intervención que requiera licencia de construcción.

IMPACTO	Acción de Mejora			
	Código – Descripción (SoftExpert)	Entregable	Responsable Ejecución	Período de ejecución

Medio	CI.1649. Realizar la gestión con el fin de contar con el acta de aprobación por parte del Comité Asesor de Espacios Físicos, CAEF, o comunicación oficial de la Vicerrectoría de Sede	Listado o relación de Actas de reuniones del CAEF o comunicados oficiales (con sus soportes en los que conste la aprobación)	Director de la Dirección de Ordenamiento y Desarrollo Físico Sede Bogotá	Inicio 02/03/2026 Fin 31/12/2026

5. LIMITACIONES DURANTE LA EVALUACIÓN

Durante el desarrollo de la presente evaluación se presentaron limitaciones para analizar el alcance referente a lo siguiente:

- Mediante oficio N.1.011-1855-25 del 27 de noviembre de 2025 la ONCI cito a entrevista a la Directora de Bienestar Universitario de la Sede Bogotá, para el día 11 de diciembre de 2025. Sin embargo, llegado el día y hora para llevar a cabo la misma no se presentó. Esta entrevista tenía como finalidad indagar sobre el impacto de la obra de infraestructura del IPARM y las consecuencias de no poderse ejecutar la obra.

- Con comunicación N.1.011-1880-25 del 3 de diciembre de 2025, se solicitó a la Dirección de Ordenamiento Físico información relacionada con los estudios y diseños de la Vivienda Estudiantil Marengo, sin que hasta la fecha de plazo (diciembre 9 de 2025), se haya dado respuesta por parte de la DODF.

  Esta solicitud tenía como finalidad conocer la documentación relacionada con los costos, contratos suscritos, desarrollo de componentes técnicos y arquitectónicos, productos y dificultades en el desarrollo de los proyectos BPUN -388 y BPUN F-5.

6. EFECTIVIDAD DE LOS CONTROLES

En el marco del Sistema Integrado de Gestión SIGA, el proceso de Gestión de Ordenamiento y Desarrollo Físico se identificó el siguiente riesgo operativo (RO):

RO.12.007.014/25 - Posible incumplimiento en los requisitos y/o tiempos establecidos por retrasos en el diseño, intervención, asignación, restitución y mantenimiento de espacios físicos debido a la falta de seguimiento en la ejecución de las actividades – Bogotá.

Para efectos de la aplicación del instrumento de evaluación de la efectividad de controles diseñado por la ONCI, se seleccionaron los siguientes controles:

- CO.12.007.016/25 - Aplicación del Manual de convenios y contratos Parte III. la Universidad nacional de Colombia como contratante: Aplicación del Manual de convenios y contratos.
- CO.12.007.038/25 - Aplicación de la Guía cartilla para el ejercicio de la función de supervisión e interventoría de contratos y ordenes contractuales y de los lineamientos de proceso como procedimientos y formatos para la supervisión e interventoría de obras
- CO.12.007.017/25 - Aplicación de la matriz de seguimiento para que se ejecuten en los tiempos oportunos los diseños, directrices y conceptos técnicos emitidos por la División
- CO.12.007.019/25 - Aplicación del manual de procedimiento para la asignación, entrega, administración y control y restitución de los espacios físicos de la Universidad Nacional de Colombia Sede Bogotá (B.MN.12.007.001)
- CO.12.007.039/25 - Seguimiento por parte de supervisores (Profesionales Especializados) de servicios y suministros requeridos por la sección para su operación, registro de información en formato designado y en la matriz de inventarios para asegurar la trazabilidad.

De acuerdo al alcance definido en la evaluación de los 5 controles determinados por la DODF la ONCI evaluó el control CO.12.007.017/25 - Aplicación de la matriz de seguimiento para que se ejecuten en los tiempos oportunos los diseños, directrices y conceptos técnicos emitidos por la División.

La efectividad del control "Aplicación de la matriz de seguimiento para que se ejecuten en los tiempos oportunos los diseños, directrices y conceptos técnicos emitidos por la División", en la DODF de la Sede Bogotá, obtuvo una calificación Baja del 43%, como resultado de la materialización del riesgo "Posible incumplimiento en los requisitos y/o tiempos establecidos por retrasos en el diseño, intervención, asignación, restitución y mantenimiento de espacios físicos debido a la falta de seguimiento en la ejecución de las actividades – Bogotá", debido a que la ONCI debilidades en el seguimiento a la gestión de diseños y estudios de la Vivienda Estudiantil Marengo, dado que no se observó la intervención de la División de Diseño en el desarrollo de los diseños requeridos, de tal manera que se hubieran generado las alertas frente al cumplimiento del procedimiento de gestión de diseño.

7. ZONA DE RIESGO GENERAL

En atención a la metodología definida por la ONCI, el tema evaluados relacionado con los estudios y diseños para la nueva infraestructura del IPARM y de la Vivienda Estudiantil Marengo, se ubicó en zona de RIESGO MEDIA (33,40 %); lo anterior debido a que se identificó 1 observación Tipo II.

8. TRASLADO DE RIESGOS Y NOTIFICACIÓN A OTRAS INSTANCIAS DE CONTROL

Con respecto a las observaciones identificadas por la ONCI, no se realizó traslado de riesgos a ninguna instancia. En cuanto al traslado a otras instancias de control, teniendo en cuenta que no se presentaron hechos con incidencia fiscal, disciplinaria y/o penal, no se realizó traslado a instancias de control.

9. CONCLUSIONES

En lo relacionado con la Vivienda Estudiantil Marengo, la elaboración de los estudios y diseños data desde el BPUN-388 del PGD 2019-2021, liderado por el Centro Agropecuario Marengo, y finalizado en el proyecto BPUN F-5 a cargo de la Dirección de Ordenamiento y Desarrollo Físico. Los diseños avanzaron hasta la Fase III, teniendo como entregables: Diseño arquitectónico, Estudio de suelos y Diseño Estructural, así como la obtención de la licencia de construcción. Sin embargo en la verificación realizada a los controles establecidos en el procedimiento de gestión de diseños aplicable para este proyecto, la ONCI no evidenció la aprobación del Comité Asesor de Espacios Físicos CAEF, y no se aportó información sobre el aval de la Vicerrectoría de la Sede Bogotá .Asimismo, no se evidenció la totalidad de los estudios que detallen los componentes técnicos y arquitectónicos del proyecto, así como la proyección del presupuesto requerido para la construcción de la vivienda. La obra de construcción no se ejecutó por falta de recursos para su financiación.

Respecto a la nueva infraestructura del IPARM, la elaboración de los estudios y diseños, se realizaron en el proyecto BPUN F-26 del PGD 2022-2024. Las actividades adelantadas en el marco del proyecto se cumplieron atendiendo los requisitos y etapas establecidos en el procedimiento de gestión de proyectos, hasta la etapa de anteproyecto, teniendo como entregables el diagnóstico arquitectónico, identificación de necesidades e integración con el componente académico, levantamiento topográfico, Esquema básico arquitectónico, anteproyecto arquitectónico, exploración del subsuelo y la versión preliminar del estudio de suelos. Para este caso, se identificó que el CAEF, conceptuó sobre la ubicación la obra, con lo cual se dio continuidad a la etapa de anteproyecto de los estudios y diseños. El Consejo de la Sede Bogotá tomó la decisión de terminar anticipada el proyecto por cuanto se encauzaron los recursos por ejecutar en asuntos con mayor prioridad en la Sede.

INFORME EJECUTIVO ELABORADO POR:

Emilse Quiñones Izquierdo
Carolina Ceballos Arciniegas

REVISADO POR: Sandra Liliana Cabrera Cifuentes, Jefe ONCI.